

ANUNCIO**5.150**

Por medio del presente, se hace público para conocimiento general, que con fecha 27 de noviembre de 2024 ha sido dictado el Decreto número 2171/2024 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Haría sobre un error de hecho en el Decreto número 1956/2024 con fecha 29 de octubre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 135 con fecha 6 de noviembre de 2024, relativo a las calificaciones provisionales de la fase de concurso de la Convocatoria para la Creación de una Bolsa de Empleo de Conductores/as de Camiones, como consecuencia de su publicación sin anunciarse previamente las actas de las sesiones del Tribunal de Valoración, tal y como establece la Base Sexta de la Convocatoria y conforme al artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En consecuencia, se ha resuelto lo siguiente:

PRIMERO. Dejar sin efecto el Decreto número 1956/2024 con fecha 29 de octubre de 2024, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 135 con fecha 6 de noviembre de 2024, por el que se aprueban las calificaciones provisionales de la fase de concurso de la Convocatoria para la Creación de una Bolsa de Empleo de Conductores/as de Camiones.

SEGUNDO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de la página web del Ayuntamiento de Haría.

TERCERO. Contra la presente Resolución, que pone fin a la Vía Administrativa, y de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer con carácter potestativo Recurso de Reposición ante el mismo órgano que lo dictó, o formular directamente Recurso Contencioso-Administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas, en el plazo de DOS MESES a contar desde la siguiente a esta publicación.

En Haría, a veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Alfredo Villalba Barreto.

207.338

ANUNCIO**5.151**

Por medio del presente, se hace público, que con fecha 29 de noviembre de 2024, ha sido dictada Resolución de Alcaldía del Ayuntamiento de Haría, número 2202/2024, por la que se autoriza la contratación como Personal Laboral Fijo, de los aspirantes que han superado el proceso selectivo, para la cobertura de ocho plazas correspondientes a la categoría de Administrativo/a, Grupo de clasificación profesional III, en el marco del Proceso Extraordinario de Estabilización de Empleo Temporal, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO

Mediante Decreto de Alcaldía número 805/2022, de fecha de 24 de mayo de 2022, se aprueba la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la Estabilización del Empleo Temporal, publicada mediante Anuncio, en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 64, de fecha 30 de mayo de 2022, conforme al artículo 2.2 de la Ley 20/2021, de fecha de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.